

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 2.<sup>a</sup>, EN 5 DE JULIO DE 1837

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Aprobacion de algunos poderes.—Contestacion al discurso presidencial.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Gobierno comunica que ha mandado entregar cien pesos para atender a las necesidades de la Secretaría. (*Anexo núm. 459. V. sesion del 3.*)

2.º De un informe de la Comision Calificadora de Poderes sobre los de los señores Fernández Moraga, V. Larrain, M. Dávila, M. Martínez i J. A. Rodríguez. (*Anexos núms. 460 a 463.*)

3.º De un proyecto de contestacion al discurso con que el Presidente de la República abrió las sesiones del Congreso. (*Va inserto en el cuerpo del acta i véase la sesion precedente.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar los poderes informados por la Comision Calificadora.

2.º Aprobar la contestacion al discurso

presidencial formulada por la comision nombrada al efecto.

## ACTA

SESION DEL 5 DE JULIO DE 1837

Se abrió con los señores Arriarán, Bustillos, Dávila, Eyzaguirre, Fierro, Formas, Frutos, Gandarillas, Huidobro, Iñiguez, Izquierdo, Matte, Martínez, Montt, Morán, Ovejero, Palacios, Pereira, Plata, Prieto, Reyes, Rozas, Seco, Solar don Fermin, Solar don José María, Tocornal don Joaquin, Tocornal don José María, Toro don Antonio, Valdés Aldunate i Vidal.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del informe de la Comision de Elecciones en los poderes presentados por los señores Moraga, Martínez, Rodríguez, Larrain i Dávila, i puesto a discusion fué aprobadó.

En seguida, se leyó el proyecto de contestacion al Mensaje del Presidente de la República en la apertura de las Cámaras, propuesto por la comision encargada de verificarlo, i se aprobó en los términos siguientes:

«Cuando la Cámara de Diputados se preparaba a contestar el discurso que pronunció V. E. en la apertura del Congreso, acontecimientos infaustos que llenaron de indignacion i de dolor a la

República, le obligaron a suspender un trabajo que debía versarse entónces solamente sobre la marcha próspera i majestuosa con que caminaba el Estado en la senda de la felicidad i de la gloria. Ahora, poseida de un profundo sentimiento, tiene, ante todas cosas, que lamentar con V.E. la pérdida irreparable que ha sufrido la Patria por la muerte del hijo esclarecido, a cuya virtud i firmeza debe la paz de que disfruta i de cuyo talento esperaba tantos días de ventura. V.E. que partía con él las tareas de la administracion, i que era testigo de su celo infatigable en promover la reforma de la lejislacion i la moral, de su anhelo por introducir el arreglo en todos los ramos del Gobierno i del ardor con que sostenía los intereses de la Nacion para hacerla aparecer en el extranjero con toda la importancia i dignidad debida, V. E.; decimos, conoce el valor inmenso de esta pérdida i debe medir por él el pesar intenso de que está penetrada esta Cámara. Altamente sensible es, señor, que el atentado horrendo que ha arrebatado en estas circunstancias difíciles haya sido cometido por chilenos; pero este borron único en su clase que ha empañado nuestras turbulencias políticas, recae solo sobre sus infames perpetradores, nó sobre la nacion que les ha condenado, que ha fulminado contra ellos la maldicion que tenfan merecida. V. E. ha visto a los pueblos armarse denodadamente al primer anuncio del motin, los ha visto rodear las autoridades constituidas i rivalizar en el campo de batalla con las tropas aguerridas, el honor de vengar las leyes i de salvar la Patria de los ataques inícuos de los traidores. Sírvanos, pues, de consuelo este entusiasmo heróico, este amor al órden i a las instituciones, el mas seguro apoyo de nuestra tranquilidad futura i sirva tambien de desengaño a nuestros enemigos que creyeron encontrar su triunfo en el abismo en que chilenos indignos iban a sepultar la Patria.

El cuadro lisonjero del estado de la República que V. E. presentó a las Cámaras, ha sido a la de Diputados sumamente satisfactorio. Son ciertamente de la mayor importancia los decreto que V. E. ha espedido para mejorar la administracion de justicia, asunto del cual pende tanto el órden público como los derechos de los ciudadanos i que, por desgracia, había permanecido hasta ahora en un abandono lamentable. La Cámara se complace con V. E. en el desarrollo que, mediante las leyes dadas por la Lejislatura i las providencias i desvelos del Gobierno, sigue haciendo la industria i riqueza nacional i espera que la hacienda pública, cada vez mas floreciente, pueda cubrir los créditos que ha contraído.

La Cámara de Diputados no puede recordar el adelantamiento progresivo que ha llevado la República de algunos años a esta parte, sin sentir la mas viva indignacion al ver que los frutos preciosos de la paz que estamos recojendo despues de tantos desvelos i sacrificios, hayan sido arrebatados

por un mandatario ambicioso i pérfido que siembra la discordia en las naciones vecinas para estender a todas ellas su funesta i aciaga ambicion. Chile, atacado deslealmente por él, ha sido el primero que levantó la voz contra sus usurpaciones i que va a detenerle en su carrera de violencia i de ruina; i en esta lucha honrosa en que defiende los intereses de las Repúblicas hermanas al mismo tiempo que los suyos propios, tiene la satisfaccion de ver que sus esfuerzos son ya secundados por ellas, i de llevar segunda vez la libertad a pueblos que jimen bajo el yugo del extranjero. Lastimosa i fatal es, sin duda, esta contienda; pero Chile no es responsable de las desgracias que ocasione, sino el Jeneral Santa Cruz, que con escándalo de la América ha hollado el derecho internacional i encendido traidoramente en toda ella el fuego desastroso de la guerra.

La Cámara de Diputados exhorta, pues, a V. E. a llevar adelante la política firme i decorosa que ha adoptado en sus relaciones con el enemigo i a no dejar las armas de la mano hasta que no quede vengado el honor nacional i establecido el equilibrio i la seguridad de las Repúblicas del continente.

Con lo que se levantó la sesion.—**JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.**—*Montt*, diputado-secretario.

## A N E X O S

### Núm. 459

Se han dado las órdenes convenientes para que se entreguen por Tesorería Jeneral al Secretario de esa Cámara, los 100 pesos que se piden para gastos de Secretaría.

Lo aviso a V. E. en contestacion a su nota de esta fecha.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 4 de 1837.—**JOAQUIN PRIETO.**—*Joaquin Tocornal.*—Al Presidente de la Cámara de Diputados.

### Núm. 460

La Comision Calificadora de Poderes ha examinado los de don José María Fernández Moraga, por Cauquenes; don Vicente Larrain, por Caupolicán; don Miguel Dávila, por Putaendo; don Manuel Martínez, por Castro i don José Antonio Rodríguez Aldea, por Chillan; i los encuentra arreglados i con todos los requisitos legales, por lo que es de parecer que la Sala puede servirse darles su aprobacion.

Sala de la Comision.—Santiago, Julio 5 de 1837.—*Miguel del Fierro.*—*José Agustin Seco.*—*Ramon García Huidobro.*—*Andrés Arriarán.*

## Núm. 461

Reunida la Municipalidad del Partido de Cauquenes el dia veintiocho de Marzo de mil ochocientos treinta i siete, con asistencia de los señores gobernador intendente, coronel don Domingo Urrutia, don José María Fernández, don José Antonio Arellano, don José Miguel Ormazábal i don Tomas Ravanal, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en las parroquias que contiene su jurisdiccion, para Diputados al Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia de los comisionados por las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votacion, i hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura, i en seguida, a la de las cajas que había dentro.

Acto continuo i con las formalidades de los artículos cincuenta i nueve, sesenta, sesenta i uno i sesenta i dos del Reglamento de Elecciones, se procedió al exámen de las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

La de la parroquia de esta ciudad ciento un votos; de ellos para Diputados al Congreso en favor de don José Miguel Arce, noventa i tres, en favor de don José María Fernández Moraga noventa i tres, i para suplente en favor de don José Agustin Valdés noventa i tres; para electores de Senadores, en favor de don Sebastian Villalobos noventa i tres, para don José María Fernández Moraga noventa, para don José Ignacio Urrutia noventa i uno, para don Andres Nieto noventa i dos, para don Agustin Lavin noventa, para don Gabino José Arce noventa i dos, para don José Miguel Ormazábal uno, para don José Manuel Bazan uno, para don Manuel Bustos uno, para don Andres Herrera dos, para don Marcelino Urrutia dos, para don Ignacio Zuloaga uno, para don José Ignacio Pinochet uno i el resto hasta enterar el número ya indicado resultaron nulos i se tuvieron por tales, en conformidad al artículo cincuenta i seis del citado Reglamento.

La parroquia de la Huerta produjo cuarenta votos; de ellos para Diputados al Congreso en favor de don José Miguel Arce treinta i seis, en favor de don José María Fernández Moraga treinta i seis, i para suplente en favor de don José Agustin Valdés treinta i seis. Para electores de Senadores a favor de don Sebastian Villalobos treinta i seis, para don José María Fernández Moraga treinta i seis, para don José Ignacio Urrutia treinta i seis, para don Andres Nieto treinta i seis, para don Gabino Arce treinta i seis, para don Agustin Lavin treinta i seis, i los cuatro votos que faltan hasta el entero de los cuarenta resultaron nulos.

Concluida esta operacion, que fué hecha a presencia de los comisionados por la parroquia de Cauquenes don Andres Nieto, i por la de la

Huerta don José María Villalobos, se hizo el exámen jeneral, i resultaron electos para Diputados al Congreso don José Miguel Arce, don José María Fernández Moraga, i para suplente don José Agustin Valdés, i para electores de Senadores don Sebastian Villalobos, don José María Fernández Moraga, don José Ignacio Urrutia, don Andres Nieto, don Gabino José Arce i don Agustin Lavin.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él.—Domingo Urrutia.—José María Fernández.—José Antonio Arellano.—Tomas Ravanal.—Andres Nieto.—José María de Villalobos.—*José Miguel Ormazábal*, rejidor-secretario.

Es copia del acta orijinal que queda en el archivo de la secretaría de mi cargo.—Cauquenes, Marzo 29 de 1837.—*José Miguel Ormazábal*, rejidor-secretario.

## Núm. 462

Reunida la Municipalidad del Partido de Castro el dia veintinueve de Marzo del año de mil ochocientos treinta i siete, con asistencia de los señores presidente don Pedro José Herrera i rejidores don Bernardino Cárdenas, don Javier Cárcamo, don Fernando Cárcamo, don José Oyarzun, don Basilio Garai, i rejidor-secretario don Lorenzo Pérez, como así mismo don Antonio Agüero i don Lorenzo Márquez, comisionados por las mesas de Lemui i Castro, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida de los tres departamentos que componen la subdelegacion, i son Castro, Chonchi i Lemui, para Diputados al Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia de los dichos comisionados, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas, i hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura, i en seguida, a la de las cajas que había dentro.

Acto continuo i con las formalidades de los artículos 60 i 61 del Reglamento de Elecciones, se procedió al exámen de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

La de la parroquia de Castro, setenta i cinco votos; de ellos quince a favor del presbítero don Manuel Martínez, para Diputado, quince a favor de don Ramon Casanova para Diputado suplente, quince a favor de don José Gómez Carrillo para elector de Senadores, quince a favor de don Francisco Pérez, para id., quince a favor de don Andres Vargas para el mismo efecto.

Las de la vice-parroquia de Chonchi ciento treinta; de ellos veintiseis a favor del presbítero don Manuel Martínez para Diputado, veintiseis a favor de don Ramon Casanova para Diputado suplente, veintiseis a favor de don José Gómez

Carrillo para elector, veintiseis a favor de don Francisco Pérez para id., veinte a favor de don Andres Várgas para el mismo efecto.

I por la de Lemui ciento treinta votos; de ellos veintiseis a favor de don Manuel Martínez para Diputado, veintiseis a favor de don Ramon Casanova para Diputado suplente, veintiseis a favor de don José Gómez Carrillo para elector, veintiseis a favor de don Andres Várgas para id., veinticinco a favor de don Francisco Pérez para id. i uno a favor de don Roman Guzman para el mismo efecto.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio jeneral, i hecho con la mayor prolijidad, a presencia de los referidos comisionados, obtuvo setenta i siete votos el presbítero don Manuel Martínez, setenta i siete id. don Ramon Casanova, setenta i siete don José Gómez Carrillo, setenta i siete id. don Andres Várgas, setenta i seis id. don Francisco Pérez, i uno don Roman Guzman. Ha resultado electo el presbítero don Manuel Martínez para Diputado al Congreso i don Ramon Casanova para Diputado suplente, como así mismo don José Gómez Carrillo, don Francisco Pérez i don Andres Várgas, para electores de Senadores.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él. — Pedro José Herrera. — José Bernardino Cárdenas. — Fernando Cárcamo. — Javier Cárcamo. — José Oyarzun. — Basilio Garai. — Lorenzo Márquez. — Antonio Agüero. — *Lorenzo Pérez*, secretario.

Es copia de su orijinal. — Castro, Marzo 29 de 1837. — PEDRO JOSÉ HERRERA, Presidente. — *Lorenzo Pérez*, rejidor—secretario.

### Núm. 463

Reunida la Municipalidad del Partido de Chillan el dia treinta i uno de Marzo de mil ochocientos treinta i siete, con asistencia de los señores coronel i gobernador departamental don Bernardo Letelier i municipales don Nicolas Muñoz, don Pedro Juan Ojeda, don José María del Canto, don Francisco Gatica, don Domingo del Pino i don Domingo Contreras, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en las parroquias que contiene su jurisdiccion, para Diputados al Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia de los comisionados para las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaba depositada la de la votacion, i hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura, en seguida, a la de las cajas que había dentro.

Acto contínuo i con las formalidades de los artículos cincuenta i nueve i sesenta, i el cincuenta i tres del Reglamento de Elecciones, se

procedió al exámen de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

La de la parroquia de Chillan ciento treinta i siete votos; de ellos para Diputados ciento treinta a favor de los ciudadanos don Estanislao Arce i don Juan Manuel Palacios, i tres para don José Antonio Rodríguez Aldea, e igual número para don Domingo Amunátegui i Muñoz, uno para don Pedro Soto Aguilar. Para suplente ciento veinticinco votos a favor de don Ignacio Morán, i uno en favor de don Salvador Bustos, don Apolinario Puga, don Estanislao Arce i don Gonzalo Gazmuri. Ciento treinta i cuatro votos para electores de Senadores a favor del señor coronel don Fernando Baquedano; ciento veintinueve para el de igual clase, don Clemente Lantaño, e igual número a don José Miguel Mieres, ciento treinta i cinco a favor del sarjento mayor don Márcos Levancini, ciento veintiocho a don Gonzalo Gazmuri, ciento veintiseis a don José Antonio Riquelme, tres a don Domingo del Pino e igual número a don Bernardino Torres, uno a don Pedro Juan de Ojeda, a don Juan José Palacios, a don Juan Nepomuceno Venegas, a don José María Puga, a don Apolinario Puga i a don José María Solar, dos en favor de don Domingo Puga e igual número a don José María del Canto. Para suplente ciento veintisiete votos a favor de don Juan de la Cruz Poblete, i ciento veintiseis a don José María del Canto.

La de la parroquia de Larqui doscientos treinta i dos votos a favor de don Estanislao Arce e igual número en favor de don Juan Manuel Palacios, para Diputados al Congreso, doscientos treinta i dos votos a favor de don Ignacio Morán como suplente, doscientos treinta i dos votos para electores de Senadores a favor del señor coronel don Fernando Baquedano e igual número para don Márcos Levancini, don José Antonio Riquelme, don Clemente Lantaño, don José Miguel Mieres, i doscientos treinta a favor de don Gonzalo Gazmuri; para suplente doscientos treinta votos en favor de don José María del Canto i doscientos treinta i uno a favor de don Juan de la Cruz Poblete.

La de la parroquia de Pemuco mil trescientos sesenta i cuatro votos; de ellos para Diputados seiscientos ochenta i dos a favor de don Estanislao Arce, ciento cincuenta i uno a don Juan Manuel Palacios i quinientos treinta i uno a favor del doctor don José Antonio Rodríguez Aldea, i para suplente seiscientos ochenta i dos en favor de don Ignacio Morán; para electores de Senadores doscientos ochenta i dos votos en favor del señor coronel don Fernando Baquedano e igual número don Márcos Levancini, don Clemente Lantaño, don José Miguel Mieres, don Gonzalo Gazmuri i don José Antonio Riquelme; i para suplentes, igual número en favor de don José María del Canto i don Juan de la Cruz Poblete.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio jeneral, i hecho con la mayor prolijidad a presencia de los comisionados de las parroquias, ciudadanos don Domingo Puga, don Fernando Olivares i don José Antonio Contreras, obtuvo don Estanislao Arce mil sesenta i cuatro votos, el doctor don José Antonio Rodríguez Aldea quinientos treinta i cuatro, ámbos para Diputados, i don Ignacio Morán mil treinta i nueve como suplente. Para electores de Senadores mil sesenta i ocho votos en favor del señor coronel don Fernando Baquedano, mil cuarenta i tres don Clemente Lantaño e igual número don José Miguel Mieres, mil cuarenta i nueve don Márcos Levancini, mil cuarenta don Gonzalo Gazmuri e igual número don José Antonio Riquelme, i para suplente mil treinta i seis don José María del Canto i mil cuarenta don Juan de la Cruz Poblete; resultando, de consiguiente, electos para Diputados don Estanislao Arce i don José Antonio Rodríguez Aldea, i para suplente don Ignacio Morán. Para

electores de Senadores don Fernando Baquedano, don Clemente Lantaño, don José Miguel Mieres, don Márcos Levancini, don Gonzalo Gazmuri i don José Antonio Riquelme, de suplente don José María del Canto i don Juan de la Cruz Poblete.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario de Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él.—Bernardo Letelier.—Nicolas Muñoz.—Pedro Juan de Ojeda.—José María del Canto.—Francisco Gatica.—Domingo del Pino. Domingo Contreras.—Domingo Puga.—Fernando Olivares.—José Antonio Contreras.—Ante mí, *José Liborio Ruiz*, escribano público i de Cabildo.

Es copia de su orijinal de que certificamos. I en conformidad del artículo 64 del Reglamento de Elecciones, damos la presente.—Chillan, fecha ut supra.—BERNARDO LETELIER.—*José Liborio Ruiz*, secretario.